Comienza venta de artículos y su pago a plazos en Matanzas

Última actualización: Lunes, 30 Agosto 2021 17:47

Visto: 538

Eliane Táboas Merino

La provincia de Matanzas inauguró la primera tienda con la modalidad de ventas a plazo en el municipio cabecera. En el mes de septiembre la iniciativa se extenderá al resto de los territorios para brindarle facilidades a los clientes interesados

La tienda El Palacio, en la calle del Medio de la ciudad de Matanzas, se convirtió en la primera unidad dentro del sistema de comercio en la provincia con la modalidad de ventas a plazo. Entre las ofertas destacan muebles, camas, colchones, pinturas, lámparas y otros artículos decorativos para el hogar con precios superiores a los 2 500.00 pesos.

Reinaldo Delgado Sabater, director de capital humano del Grupo Empresarial de Comercio en la provincia, comentó que indudablemente esta opción favorece a nuestros clientes ya que tienen la posibilidad de comprar esos artículos y pagarlos a plazos. Estos pueden llegar hasta los 12 meses en dependencia de los ingresos de cada persona.

Comienza venta de artículos y su pago a plazos en Matanzas

Última actualización: Lunes, 30 Agosto 2021 17:47

Visto: 538

Foto: Eliane Táboas

El directivo agrega que tienen varios proveedores. «Uno estatal que es la Empresa Universal la cual facilitó un grupo de productos como colchones y pintura. También se sumaron formas de gestión no estatal: trabajadores por cuenta propia, cooperativas y el Fondo Cubano de Bienes Culturales.»

La venta minorista a plazo se aplicará para productos que superen los 2500 pesos, según recientes normas del Ministerio de Comercio Interior. En la lista autorizada están otros productos como bicicletas, equipos electrodomésticos, en falta en el mercado nacional.

Comienza venta de artículos y su pago a plazos en Matanzas Última actualización: Lunes, 30 Agosto 2021 17:47

Visto: 538

Comienza venta de artículos y su pago a plazos en Matanzas

Última actualización: Lunes, 30 Agosto 2021 17:47

Visto: 538

Entre los requisitos para beneficiarse con la medida debe ser ciudadano cubano con domicilio permanente en el país; residir en la provincia donde se solicite la venta a plazos; tener más de 18 años de edad, capacidad legal y de pago para concertar obligaciones y tener ingresos demostrables, fijos y regulares avalados.

La iniciativa comenzó por el municipio de Matanzas y luego llegará a Colón. A partir del mes de septiembre se incorporarán unidades en el resto de los territorios. (PRM)